C/2025/1344

21.2.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11920 — ALCENTRA / PEOPLE & BABY)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/1344)

1. El 13 de febrero de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Alcentra Limited («Alcentra», Reino Unido), bajo el control de Franklin Resources Inc. («Franklin Resources», Estados Unidos).

— Grupo People & Baby SAS («People & Baby», Francia), bajo el control de Alcentra y D. Cristophe Durieux (Francia).

Alcentra adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de People & Baby.

La concentración se realiza mediante un contrato o cualquier otro medio.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Alcentra es una empresa de gestión de activos a escala mundial centrada en el crédito a empresas de un grado inferior al de inversión. Alcentra es una filial indirecta propiedad al 100 % de Franklin Resources, una organización mundial de gestión de inversiones.

— People & Baby gestiona centros de cuidado diurno para niños en Francia y en todo el mundo

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11920 — ALCENTRA / PEOPLE & BABY

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË